



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 18 de Octubre de 2021

**COMUNICADO N°34
CATEGORIAS TRADICIONALES
TC TRADICIONAL
ANEXO TECNICO N° 3**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes, preparadores y allegados de la categoría TC Tradicional de Asociación de Categorías Tradicionales, las siguientes aclaraciones al Reglamento Técnico:

ART. 4 TREN DELANTERO: Prohibido barra estabilizadora de cualquier tipo.

ART. 5 TROCHAS: Libre solo en competencias de asfalto.

ART. 14 RESORTES DE VALVULAS: Libre se permite suplementar para su calibracion

ART. 40 PESO: Mínimo 1100kg con piloto.

BARREROS: Optativos, solo en competencias de asfalto.

PARABRISAS: Prohibido el uso de parabrisas.

PARAGOLPES DELANTERO: No deberá sobresalir de la línea de las ruedas delanteras.

CASQUILLOS DE VALVULAS:

MOTOR	ADMISION (max)	ESCAPE (min)
FORD	38,90	32,45
CHEVROLET	38,90	32,45

SORTEO DE CUBIERTAS: Se hará el sábado previo a la carrera en el Autódromo. Solo en competencias de Asfalto.

EDUARDO TORRES
COMISARIO TECNICO

CLAUDIO VIUDEZ
COMISARIO TECNICO